



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional N° 155 -2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 24 OCT 2014

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 051-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6312-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5174-2014-GRA-GGR.GRI/SGSL, Carta N°004-2014-AYAC/RMAPR-PVPA, Decreto N° 8540-2014- GRA/PRE-GG, Decreto N° 5085-2014- GRA-GGR.GRI/SGSL, y demás documentos en 02 folios, sobre Designación del Presidente y Miembros del Comité de Recepción y Liquidación de la Meta: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PARTICIPACION CIUDADANA Y ESPACIOS DE CONCERTACION EN LAS OFICINAS SUB-REGIONALES DE LA REGION AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la modalidad de Administración Directa, a través de la Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones de los años 2012-2013 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las



obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GR/PRES.

RESUELVE:

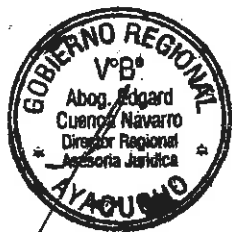
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Recepción y Liquidación de la Meta: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PARTICIPACION CIUDADANA Y ESPACIOS DE CONCERTACION EN LAS OFICINAS SUB-REGIONALES DE LA REGION AYACUCHO", ejecutada por la modalidad de Administración Directa con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012-2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. MARIO HERRERA ÑAÑEZ	PRESIDENTE
CPC.VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA	MIEMBRO
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA	ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, Presidente y Miembro integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a U.C. Original de la Resolución,
El mismo que constituye transcripción oficial,
pedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABO. ISMAEL FLORES QUINPE
SECRETARIA GENERAL